



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 468

14 de noviembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de noviembre de 2022, sobre la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

***Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de noviembre de 2022, sobre la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D.***

*(Publicación: BOPC núm. 395, de 5/10/2022).*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de noviembre de 2022, sobre la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

### **CONVOCATORIA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE LOS GRUPOS B, C Y D**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D; publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* –en adelante, *BOPC*– núm. 256, de 16 de junio de 2022, y modificada por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 30 de junio de 2022, publicada en el *BOPC* núm. 274, de 1 de julio de 2022.

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 14 de julio de 2022, se designó la comisión de valoración de la citada convocatoria de concurso.

Por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2022, se modificó el plazo máximo de resolución de la convocatoria de concurso específico arriba reseñado, ampliándolo un mes más, publicado en el *BOPC*, núm. 395, de 5 de octubre de 2022.

La base séptima, apartado 8, de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B,

C y D, dispone que: *El plazo máximo para la resolución del concurso será de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes.*

Por escrito de 19 de octubre de 2022, la presidenta de la comisión de valoración solicita la ampliación por un mes más del plazo previsto para la resolución del citado concurso, a los efectos de lo dispuesto en la base séptima, apartado 8, de la convocatoria, dado que en el mes de agosto se encontraba de vacaciones parte del personal de la Cámara, así como las personas integrantes de la comisión de valoración, a lo que se une que las personas candidatas pertenecientes al grupo C, del mencionado concurso, deben aún presentar y defender la memoria.

El artículo 15.1 de las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias* (en adelante, NGI), dispone que: *1. La administración del Parlamento ajustará su actuación al procedimiento administrativo aplicable a la administración de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Cámara y de las previstas expresamente en estas normas.*

Asimismo, la disposición adicional segunda de las NGI, sobre el régimen de supletoriedad, dispone que *1. En todo lo no previsto por las presentes normas se aplicará supletoriamente la normativa vigente sobre el régimen de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en su caso, la legislación estatal, en cuanto no resultare incompatible con la actividad parlamentaria.*

A la vista de lo expuesto, con el parecer favorable del letrado secretario general, tras deliberar sobre el tema, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 42, letra e) de las NGI, la Mesa acuerda:

**1.º**- Modificar, nuevamente, el plazo máximo para la resolución del concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de los grupos B, C y D, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2022, y modificada por Acuerdo de la Mesa de 14 de julio de 2022, en el sentido de ampliarlo un mes más al ya ampliado en el acuerdo de Mesa de 29 de septiembre de 2022.

**2.º**- El presente acuerdo será expuesto en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia y publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.  
V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias